

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2010-10515 *Notificación de resolución de cese de la actividad y cancelación de la autorización sanitaria de funcionamiento 529-S-05.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

“Una vez realizada visita de inspección en fecha 09/03/2010, y levantada el acta nº 40.073 a la Carnicería Modesto con nº de Autorización Sanitaria 529/S/05 sito en avda. José Manuel Abascal, nº 3 de Vega de Pas, y de razón social “Carnicería Modesto S. C.” (don Luis Gutiérrez Mantecón) se comprueba que dicho establecimiento no tiene ninguna actividad y que está cerrado. Por lo tanto se procede, de oficio, a cancelar la Autorización Sanitaria de Funcionamiento. Conforme a lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo el Director General de Salud Pública el órgano competente para resolver, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 59 de la Ley 6/02, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo Declarar el cese de la actividad y la cancelación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del establecimiento con actividad de carnicería-salchichería nº 529/S/05 sito en avda. José Manuel Abascal, nº 3 de Vega de Pas, y de razón social “Carnicería Modesto S. C.” (representante don Gutiérrez Mantecón). Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el excmo. sr. Consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.”

Santander, 25 de junio de 2010
El director general de Salud Pública,
Santiago Rodríguez Gil.

2010/10515

CVE-2010-10515